AÑO CXVII - **Nº 30359**

La Plata, martes 10 de noviembre de 2026.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info.boletinoficial@sg.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada Post Mortem, en los términos del artículo 5° de la Ley 14.622, a la Doctora Leonor Martínez Bisso, por su destacada labor en el ámbito de la ciencia y la salud.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Verónica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano,** Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordoñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-516/24-25
Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (15.685).-
La Plata, 10 de noviembre de 2026.

Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

LEY N° 15.686

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al sacerdote católico Padre Pedro Pablo Opeka, en reconocimiento a su extraordinaria labor humanitaria, social, educativa y espiritual desarrollada en la República de Madagascar, donde su obra constituye uno de los proyectos solidarios más emblemáticos del mundo contemporáneo.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Verónica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano,** Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordoñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-273/25-26

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (15.686).-
La Plata, 10 de noviembre de 2026.

Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

LEY N° 15.687

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires al ciudadano Ezequiel De Santis, nacido en la ciudad de La Plata, en reconocimiento a su notable trayectoria y valioso aporte al ámbito cultural bonaerense y su proyección internacional, en la disciplina de Comunicación y Música Popular.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Verónica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano,** Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordoñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-284/25-26

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (15.687).-
La Plata, 10 de noviembre de 2026.

Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

LEY N° 15.688

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires